

Expediente: **67/21**

Carátula: **FIGUEROA LUIS CESAR C/ VICTORIA MARIANA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/03/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VICTORIA, MARIANA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20284047967 - FIGUEROA, LUIS CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 67/21



H20443458834

JUICIO: FIGUEROA LUIS CESAR c/ VICTORIA MARIANA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 67/21.-

En 05/03/2024 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 150.000 y la sentencia de fecha 15/06/2021 se encuentra firme.- En fecha 04/05/2022 se transfirió la suma de \$1.838.- En fecha 24/06/2022 se transfirió la suma de \$3.418.- En fecha 26/08/2022 se transfirió la suma de \$3.418.- En fecha 16/12/2022 se transfirió la suma de \$6.836. En fecha 23/06/2023 se transfirió la suma de \$3.419 quedando un saldo de \$131.071. De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$ 23.900) y se retiene la suma de \$5.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita.

CONCEPCION, 05 de marzo de 2024.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase la suma de \$18.900 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS) a favor del actor desde la cuenta N° 560809537228462 CBU N° 2850608750095372284625 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 3061579410, CBU N° 0110306730030615794101, titular Luis Cesar Figueroa CUIT N° 20310036901 del Bco Nación Suc. n° 2081, en pago a cuenta de capital. IV. A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. V. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de Ley 5480 prestada por el Dr. Luis Saiquita.JAG.

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.